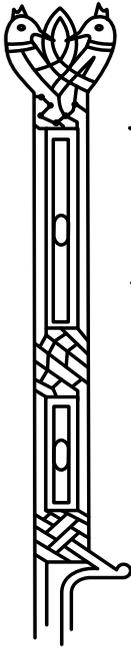


ISSN (impreso) 0326-0941
ISSN (en línea) 2683-9199



NCIIRT

XXXIX

Seminario de Edición y Crítica Textual

Buenos Aires

2019

Incipit está indizada en las siguientes bases de datos bibliográficas: MLA (Modern Language Association), DIALNET (Universidad de La Rioja, España), International Medieval Bibliography (Universidad de Leeds, Inglaterra), Fondazione Istituto Internazionale di Storia Economica Francesco Datini (Prato, Florencia, Italia), Centre de documentation Andre Georges Haudricourt (CNRS, Francia), MEDIEVALIA (Universidad Autónoma de México), Portal del Hispanismo (Instituto Cervantes, España), IBZ (Internationale Bibliographie der geistes-und sozialwissenschaftlichen Zeitschriftenliteratur / International Bibliography of Periodical Literature on the Humanities and Social Sciences), IBR (International Bibliography of Book Reviews of Scholarly Literature on the Humanities and Social Sciences), estas dos últimas con sede en Berlín (Alemania). Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (www.ahlm.es)

La revista está categorizada en el nivel de excelencia del Sistema Latindex (Grupo 1) e integra el Núcleo Básico de Revistas Científicas del CONICET.

Publicado por
Seminario de Edición y Crítica Textual
Palacio Sarmiento
M. T. de Alvear 1650 (C1060AAD) - CABA
República Argentina
secrit@conicet.gov.ar

Impreso por Editorial Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) - Capital Federal
Tel/fax: 4954-7700 / 4954-7300
e-mail: info@dunken.com.ar
Página web: www.dunken.com.ar

Hecho el depósito que prevé la ley 11.723
Impreso en la Argentina
© 2019 *Incipit*
ISSN (impreso) 0326-0941
ISSN (en línea) 2683-9199

INCIPIT

Fundador

†Germán Orduna

Director

Leonardo Funes

Secretaria de Redacción

Ma. Mercedes Rodríguez Temperley

Consejo Editorial

Hugo O. Bizzarri
(Université de Fribourg)

Gloria B. Chicote
(Univ. Nac. de La Plata)

Lilia E. F. de Orduna
(IIBICRIT)

José Luis Moure
(IIBICRIT)

Jorge N. Ferro
(IIBICRIT)

Ma. Mercedes Rodríguez Temperley
(IIBICRIT)

Carina Zubillaga
(IIBICRIT)

Juan Héctor Fuentes
(IIBICRIT)

Suscripciones y Canje
Silvia Nora Arroñada

Consejo Asesor

Vicenç Beltran
(Università di Roma “La Sapienza”)

Alberto Blecua
(Universidad Autónoma de Barcelona)

Juan Carlos Conde
(Magdalen College, University of Oxford)

Giuseppe Di Stefano
(Università di Pisa)

Laurette Godinas
(Universidad Nacional Autónoma de México)

Alejandro Higashi
(Universidad Autónoma Metropolitana
Iztapalapa)

Maxim P. A. M. Kerkhof
(Radboud Universiteit Nijmegen)

José Manuel Lucía Megías
(Universidad Complutense de Madrid)

Alberto Montaner Frutos
(Universidad de Zaragoza)

Joseph T. Snow
(Michigan State University)

Isabel Uría
(Universidad de Oviedo)

Incipit es el boletín anual del Seminario de Edición y Crítica Textual (SECRIT).

Destinado a difundir los trabajos del Seminario, publica colaboraciones originales dedicadas a los problemas y métodos de edición y crítica textual de obras españolas de la Península y de América, desde la Edad Media a nuestros días. También entran en su campo desde problemas codicológicos y noticias de archivos y repositorios bibliográficos, hasta temas de lengua, estructura y estilo vinculados al texto o a la historia del texto.

Ejercerá la dirección el Director del SECRIT, asistido por un Consejo Editorial y Asesor integrado por especialistas de la Argentina y del extranjero, que cumplirán funciones de referato.

Antiguos miembros del Consejo Asesor
In memoriam

Keith Whinnom †1986
(Universidad de Exeter)

Derek Lomax †1992
(Universidad de Birmingham)

Ángel Battistessa †1993
(Universidad de Buenos Aires)

Ignacio Chicoy-Daban †1997
(Universidad de Toronto)

Lloyd Kasten †1999
(Universidad de Wisconsin)

Manuel Alvar †2001
(Universidad Complutense-Madrid)

Guillermo Guitarte †2001
(Boston College)

Rafael Lapesa †2001
(Universidad Complutense-Madrid)

Bruce Wardropper †2004
(Duke University)

Diego Catalán †2008
(Universidad de California)

Margherita Morreale †2012
(Università degli Studi di Padova)

Alberto Varvaro †2014
Università di Napoli

INCIPIT
XXXIX
(2019)

ÍNDICE

PALABRAS DEL DIRECTOR..... 11

ARTÍCULOS

ZADERENKO, Irene: *Épica e historia: ¿qué sabemos del Cantar del rey Don Sancho?* 15

GONZÁLEZ, Javier Roberto: *La adiafora conservados/olvidados en las Coplas de Jorge Manrique*..... 37

ABELED0, Manuel: *Ávila 1517-1519, la fundación de un pasado legendario: operaciones de un concejo*..... 65

BENÍTEZ GUERRERO, Carmen: *Las fuentes de la Crónica de Fernando Quarto de Pedro Barrantes Maldonado* 95

NOTAS

BOTTA, Patrizia: *Orduna y el primer Romancero escrito*..... 117

DOCUMENTOS

CELA HEFFEL, Emilio: *Siete cartas inéditas de don Juan Manuel conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón* 133

IN MEMORIAM

ERIC WOODFIN NAYLOR (1936-2019) (Joseph Snow) 155

RESEÑAS

Carlos Heusch (dir.). *Cahiers d'études hispaniques médiévales: le Cid chanté par Antoni Rossell*, 40, Lyon: ENS Éditions, 2017 (Rocío Irigoyen) 163

Martyn Lyons y Rita Marquilhas (comps.). *Un mundo de escrituras. Aportes a la historia de la cultura escrita*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ampersand, 2018 (Agustina Miguens) 167

Isabella Tomassetti. *Cantaré según veredes*. Intertextualidad y construcción poética en el siglo XV, Madrid: Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2017 (Claudia Raposo) 171

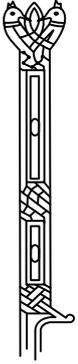
Josep Lluís Martos, (ed.), *Variación y testimonio único: La reescritura de la poesía*. San Vicente del Raspeig: Universitat d'Alacant, 2017 (Guadalupe Campos)..... 174

Joaquín Rubio Tovar (ed.), *Memorias que escribió de sí Margarita de Francia, duquesa de Valois*. Traducción de Jacinto de Herrera Sotomayor (1646), Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2016 (Mercedes Rodríguez Temperley) 181

David Hook. *The Hispanic, Portuguese, and Latin American Manuscripts of Sir Thomas Phillipps. I: Preliminary Study. II: Edited Catalogue Texts*. Wesbury on Trym: Fontaine Notre Dame/David Hook, 2017 (Pablo Saracino) 186

Mariana Masera (coord.). *Antonio Vanegas Arroyo. Un editor extraordinario*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México (Colección Chávez-Cedeño), 2018 (Ludmila Grasso) 190

Anastaia Krutitskaya. <i>Villancicos que se cantaron en la catedral de México (1693-1729)</i> . Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2018 (Kaila Yankelevich y Carina Zubillaga).....	193
Barbara Göbel y Gloria Chicote (editoras). <i>Transiciones inciertas. Archivos, conocimientos y transformación digital en América Latina</i> , La Plata: Universidad Nacional de La Plata – Ibero-Amerikanisches Institut, 2017 (Gabriela Striker y Gabriel Calarco)	195
LIBROS RECIBIDOS EN DONACIÓN.....	203
NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS.....	205



Artículos

LA ADIÁFORA CONSERVADOS/OLVIDADOS
EN LAS COPLAS DE JORGE MANRIQUE
A LA LUZ DE LA DOCTRINA MEDIEVAL
DE LOS DIEZ SENTIDOS DEL ALMA

JAVIER ROBERTO GONZÁLEZ

Universidad Católica Argentina – CONICET

RESUMEN: El objeto de este artículo es estudiar la adiófora *conservados / olvidados* de las *Coplas a la muerte de su padre* (XL, 471) de Jorge Manrique, a la luz de la teoría antropológica clásica y medieval de los cinco sentidos humanos externos y los cinco internos. De acuerdo con esta fuente doctrinal, y después de haber propuesto una nueva interpretación sintáctica del entero pasaje, postulamos *todos sentidos humanos / conservados* como la *lectio* más adecuada.

PALABRAS CLAVE: Jorge Manrique – adiófora – sentidos – entendimiento – *usus scribendi* – *conformatio textus et contextus*

ABSTRACT: The aim of this article is to study the adiphora *conservados / olvidados* in Jorge Manrique's *Coplas a la muerte de su padre* (XL, 471), in the light of the classical and medieval anthropological theory of five external and five internal human senses. According to this doctrinal source, and after having proposed a new syntactic interpretation of the

Incipit XXXIX (2019), 37-63

Entregado: 10/02/2019 - Aceptado: 03/04/2019

whole passage, we postulate *todos sentidos humanos / conservados* as the most adequate *lectio*.

KEYWORDS: Jorge Manrique – adiaphora – senses – understanding – *usus scribendi* – *conformatio textus et contextus*

La estrofa cuadragésima y última de las *Coplas a la muerte de su padre* de Jorge Manrique presenta en su tradición textual dos *lectiones* que se dividen los diversos testimonios casi por mitades. Mientras en cuatro de ellos se lee en los versos iniciales de la copla: “así con tal entender/ todos sentidos humanos/ *conservados*”¹, otros tres presentan: “así con tal entender/ todos sentidos humanos/ *olvidados*”²; un octavo testimonio manuscrito, finalmente, resulta lacunoso en este pasaje³. Las respectivas *lectiones*, correspondientes a las dos principales ramas del *stemma codicum* (Beltran, 1987: 95-117) son equipolentes, porque ninguna de ellas puede ser identificada y corregida *a priori* como evidentemente errónea, lo cual ya en la etapa de la *constitutio textus* desemboca en una situación de adiaforía que obliga a recurrir, para la decisión de editar una u otra variante, al *iudicium* (Blecuca, 1983: 48-49; 87-89). En la totalidad de las ediciones modernas de las *Coplas* hasta la primera de las cinco de Beltran (1981), y en varias de las posteriores a esta, dicho *iudicium* ha aconsejado a los editores la lección *conservados*⁴; Beltran, en cambio, defiende *olvidados* por considerarla *lectio difficilior*:

¹ Se trata del *Cancionero de Egerton* del Ms. Eg 939 de la British Library (LB3) y de los siguientes impresos: Fray Íñigo de Mendoza, *Vita Christi fecho por coplas*, ¿Zaragoza, 1483? (82*IM); *Cancionero de Ramón de Llavía*, ¿Zaragoza, Hurus, 1486-1490? (94*RL); y *Coplas de vita Christi*, Zaragoza, Hurus, 1495 (95VC).

² Son el *Cancionero de Fray Íñigo de Mendoza* contenido en el Ms.K. III.7 de la Biblioteca de El Escorial (EM6); el *Cancionero de Baena* del Ms. Esp. 37 de la Bibliothèque Nationale de France (PN1); y el impreso Fray Íñigo de Mendoza, *Vita Christi fecho por coplas*, ¿Zamora, Centenera, 1483? (83*IM).

³ *Cancionero de Oñate-Castañeda*, Ms. Spanish 97, Houghton Library, Harvard (HH1).

⁴ Nos referimos a Foulché-Delbosc (1912: 44), Cortina (1929: 236; 1940: 135; 1960: 109), Alda Tesán (1976: 166), Caravaggi (1984: 132), Pérez Priego (1993: 177), Rodríguez Puértolas (1997: 195), y Morras (2003: 278).

Oluidados y *conseruados* se reparten en las ramas del *stemma* como se indica en el aparato crítico. Prefiero la primera opción, pues *sentido* tiene la acepción ‘apetito, o parte inferior del hombre’ (*Aut.*), reforzado probablemente por el calificativo *humanos*, lo que hace de esta variante un caso evidente de *lectio difficilior* (1991: 158)⁵.

En la interpretación de Beltran, la ejemplaridad de la muerte del Maestre Don Rodrigo radicaría en su capacidad para olvidar y reprimir en el trance último todo resabio de bajo apetito corporal, puramente animal, para concentrarse en cambio en su salud espiritual. Gómez Moreno, en su edición de 2000, sigue a Beltran en esta opción crítica⁶, en tanto María Morrás discrepa de ella en la suya de 2003⁷, y Juan Carlos Conde también la refuta, en un artículo en el que rechaza la semántica restrictiva de *sentidos* como ‘apetitos o parte inferior del

⁵ Con escasísimas variantes, Beltran reitera estas palabras en sus ediciones de 1993 (174) y 2013 (235-236), si bien en esta última ratifica su postura con más detalle, rechazando las objeciones de Conde (2009: 59-84) y aportando citas en favor de su interpretación de *sentidos* como ‘apetito o parte inferior del hombre’.

⁶ “Ni la ecdótica ni la lógica ofrecen solución segura a este *oluidados* que, en la tradición textual, alterna con *conseruados*. Cuando se apuesta por este participio, se entiende algo así como que el Maestre permanece lúcido hasta el último momento, lo que encaja perfectamente en este paradigma de bien morir; no obstante, la llegada de la muerte turba el seso [...] y anula los sentidos, particularmente la memoria, ya que la capacidad eventiva radica, al menos etimológicamente, en el corazón; por otra parte, *sentido* pudiera tener aquí, como indica Beltran, el significado que aún recoge el *Diccionario de Autoridades*: ‘apetito o parte inferior del hombre’. En cualquier caso, si me quedo con su propuesta, es porque nos hallamos ante un verdadero paradigma de *lectio difficilior* y por estar presente en el códice escurialense, que es sin duda el mejor testigo de la tradición textual” (Gómez Moreno, 2000: 470).

⁷ “Creo que *sentidos*, en plural, se refiere a los sentidos corporales o *humanos*, y entonces estos tres versos deberían entenderse ‘Así, con pleno entendimiento y sin perder los sentidos’. Las *artes moriendi* y el ideal estoico coincidían en subrayar la importancia de morir en plena conciencia, ‘con los ojos abiertos’, que dirá Don Quijote. Aunque menos probable, también podría ser que *sentido* estuviera utilizado en la acepción segunda de ‘apetito, parte inferior del hombre’ para subrayar que [sic] la actitud de desapego del maestre por lo terreno. En este caso, se trataría de una *lectio difficilior* y habría que conservar la lectura *oluidados*, como ha expuesto razonadamente Beltran. Desafortunadamente, las variantes se reparten uniformemente en las dos ramas del *stemma*, que aquí no resulta útil” (Morrás, 2003: 278).

hombre' (*Autoridades*, 2.^a acepción) por considerarla menos atestiguada en textos de la época que la más amplia de 'potencia o facultad, que se exercita en el órgano corporal, por el qual el animal percibe las impresiones de los objetos exteriores' (*Autoridades*, 1.^a acepción) o, incluso, que la que identifica el sentido con el 'entendimiento o razón, en quanto discierne las cosas' (*Autoridades*, 3.^a acepción); también rechaza la idea de que *olvidados* constituya una *lectio difficilior* respecto de *conservados*⁸, y recurre, para postular la mayor pertinencia de esta última lección, al contexto cultural e ideológico de las *artes moriendi* y a ejemplos literarios de muertes ejemplares, donde el modelo propuesto es siempre el de una muerte lúcida, consciente y con pleno dominio de las facultades tanto intelectuales como sensoriales (Conde, 2009: 67-78). En un reciente artículo, Beltran recoge las críticas de Conde y las contesta, aportando numerosos testimonios de entre los siglos XIV y XVI que presentan la palabra *sentidos* según la segunda acepción de 'apetitos o parte inferior del hombre' de *Autoridades*, y señalando que, por darse todas esas numerosas ocurrencias de *sentidos* en textos especializados de índole doctrinal y teológica, la presencia de esta semántica restrictiva resulta menos esperable en Manrique, lo cual abona la consideración de *olvidados* como *lectio difficilior* y por tanto como la más preferible (Beltran, 2016: 73-92)⁹.

⁸ En su última edición de Manrique, Beltran recoge esta observación de Conde y la pone en contradicción con la anterior de este acerca de que la mayoría de los testimonios de la época abonan para *sentidos* la semántica más amplia y general: "[...] su propio artículo [de Conde] demuestra sobradamente que *sentidos* en estas últimas acepciones [más amplias y generales] constituye una *lectio faciliior*, mientras la *lectio difficilior* es la otra, mucho menos frecuente, teniendo esta por tanto la primacía que en ecdótica se concede a tal tipo de lecturas" (Beltran, 2013: 236).

⁹ "Desde el siglo XIV al XVI, por tanto, los *sentidos* se podían identificar como equivalentes léxicos de *codicia*, *carnal* y *mundano*, *vivo en las pasiones*, *concupiscencias*, *vanas fantasías*, *inclinado a las cosas exteriores* y *negligente a las interiores* y también *potencias inferiores*; o sea, 'apetitos'" (Beltran, 2016: 82); "[...] la interpretación o acepción 'apetito' (si es que técnicamente merece ser llamada así) queda reducida a la tratadística y a la divulgación teológica en castellano y no suele pasar a la lengua común ni a los demás registros especializados. Es por tanto la interpretación menos esperable, de ahí que los copistas y cajistas tendieran en su mayoría a banalizarla, interpretarla como 'percepción' o 'juicio' y, por ende, corregir 'olvidados' en 'conservados'. Por

Por nuestra parte, hemos de retomar aquí la cuestión en pos de los siguientes objetivos: 1) adherir a la postulación de *conservados* como lección más apropiada; 2) sostener que la lección *olvidados*, antes que *difficilior* según se ha pretendido, podría eventualmente consistir en una lección trivializante o *facilior*; 3) recordar y defender, al margen de esta circunstancia, que el criterio de la *lectio difficilior* no es un principio de aplicación absoluta ni mecánica en ecdótica, sino debe armonizarse con otros criterios de selección y elección que, en determinadas ocasiones, pueden resultar más relevantes y definitorios, como las *fontes*, la *res metrica*, la *conformatio textus atque contextus* y el *usus scribendi* (Bleuca, 1983, 124; D'Agostino, 2005, 33-41); 4) recurrir a estos otros criterios –con excepción de la *res metrica*, irrelevante en este caso por consistir ambas *lectiones* en tetrasílabos de idéntica rima que se adecuan por igual a las exigencias de la pauta estrófica adoptada– para demostrar la mayor pertinencia de la lección *conservados*; 5) identificar y proponer, como elemento definitorio tanto del *contextus* cultural e ideológico que sirve de trasfondo al tiempo de Manrique cuanto de su *usus scribendi* –entendiendo por ello no solo el estilo propio de un autor, de una escuela o de una época, sino también, en cuanto sustento y/o correlato de tal estilo, el particular *modus cogitandi, credendi et sentiendi* de dicho autor, de dicha escuela, de dicha época (Suárez Pallasá, 2011: 320)–, la doctrina medieval de los diez sentidos externos e internos del alma, que autores cercanos a nuestro poeta en tiempo o en conocimiento recogieron en obras que no habría que descartar considerar *fontes* concretas del pasaje de las *Coplas* que nos ocupa; 6) establecer mediante un análisis interno del texto una serie de isotopías, correspondencias y simetrías entre la estrofa que analizamos, las inmediatamente precedentes y la inicial del poema, para concluir que también el criterio de la *conformatio textus* abona la mayor pertinencia de la lección *conservados*.

último, tratándose, como resulta manifiesto, de una *lectio difficilior*, la primera variante se erige en elección obligada en la fase de *constitutio textus*" (*Ibid.*: 87).

La clave de una adecuada interpretación radica, a nuestro juicio, en no aislar el término *sentidos* de su cotexto inmediato, el sintagma *todos sentidos humanos*, siendo que la semántica por dilucidar debe necesariamente ser sintagmática, no lexical; así consideradas las cosas, y a la luz de los dos adjetivos que acompañan a *sentidos*, parece quedar claro que el *denotatum* de este sustantivo no puede ser solamente la parte instintiva, inferior o animal de la sensorialidad del hombre, sino *toda* la sensorialidad del hombre, la baja y la alta, la más instintiva y la que pica ya en cuasi espiritual; pero también se denota muy especialmente, dentro de dicha totalidad, esta última parte de los sentidos, los que por entrar en contacto con el espíritu del hombre y servir a este de asiento o fundamento se define como más propiamente *humana*. El significado del sintagma *todos sentidos humanos*, entonces, es: ‘la totalidad (*todos*) de las potencias del alma sensitiva (*sentidos*), con especial énfasis en aquellas que resultan propias y específicas del hombre (*humanos*)’¹⁰. Ahora bien, esta condición totalizadora y específicamente humana de los sentidos excluye por completo la posibilidad de entenderlos solamente como los apetitos más bajos, toda vez que estos ni representan la totalidad de las facultades sensoriales, ni se identifican con aquellas más específicamente humanas y, en consecuencia, como necesario correlato de esta semántica la mayor pertinencia de la lección *conservados* parece imponerse. Nuestra hipótesis es que en el proceso de transmisión

¹⁰ Nos hacemos eco aquí de la distinción clásica entre *actos del hombre* –aquellos que puede ejecutar el hombre, pero no resultan propios ni específicos de este, sino que se encuentran también en las demás especies animales– y *actos humanos* –aquellos que, en virtud de su carácter racional, voluntario y libre, resultan propios y exclusivos del hombre– (Santo Tomás de Aquino, *S. Theol.*, I-II, q. 1, a. 1). Si los *sentidos* que nos ocupan son calificadas de *humanos*, se alude con ellos a las facultades que producen actos específicamente humanos, esto es, racionales, voluntarios y libres, y no a aquellas otras que efectúan actos meramente instintivos o inferiores, que son del hombre, mas no rectamente humanos. Beltrán no considera esta distinción plenamente vigente en el sistema de ideas y creencias que configuraban la *enciclopedia* de un hombre culto del siglo xv castellano, e incluso, pareciera que identifica ambos conceptos, cuando afirma que “*sentido* tiene la acepción de ‘apetito, o parte inferior del hombre’ (*Aut.*), reforzada probablemente por el calificativo *humanos*” (2013: 235); y también: “Sentidos corporales o sentidos del hombre, esto es, *sentidos humanos*, identificables con los ‘apetitos’” (2016: 81). El calificativo *humanos* no solo no refuerza ni identifica la acepción de *sentidos* como ‘apetitos’, sino antes bien pareciera desaconsejarla.

textual la sustitución del original *conservados* por *olvidados* ocurrió por lectura trivializante del sustantivo *sentidos*, considerado en forma descontextualizada y restringida a la segunda acepción del *Diccionario de Autoridades*, ‘apetito, o parte inferior del hombre’, muy probablemente –aunque probarlo fehacientemente nos resulte imposible en el estado actual de nuestras indagaciones– a causa de una interferencia cultural en el copista o cajista de la concepción neoplatónica del hombre y del mundo, cada vez más de moda, que no era la del medieval y aristotélico Manrique, y que vino a sobredimensionar y exagerar los aspectos dicotómicos, maniqueos y dualistas de la naturaleza humana, oponiendo radicalmente el cuerpo y el alma, lo material y lo espiritual¹¹. Mediante esta lectura restrictiva y descontextualizada de *sentidos*, se interpretaron la palabra y el concepto en términos de oposición contradictoria con las ideas nobles y positivas de espíritu y razón, se las cargó de connotaciones moralmente negativas, y en consecuencia se dedujo que esa realidad mala, baja, y por tanto inconveniente para la salvación, no debía ser *conservada*, sino antes bien renegada y *olvidada* en el momento del trance supremo. El dualismo subyacente resulta claro: *sentido* = =material=bajo=pecado=que debe desecharse u olvidarse; vs. *razón* = =espiritual=noble=salvación=que debe conservarse.

Ahora bien, ¿cuáles y cuántos son, en definitiva, estos *sentidos humanos* en su apuntada totalidad? No se trata de los cinco externos,

¹¹ Esta hipótesis viene casi a coincidir –bien que no absolutamente– con una posibilidad que Beltrán también considera, pero que rechaza por juzgarla poco probable. Se trataría en este caso la lección *olvidados* de un hipercultismo, una *banalización de signo inverso* que, según Maas –a quien cita Beltrán–, consiste en “l’indebito inserimento di speciosi elementi astrattamente più difficili” (Beltrán, 2016: 88). Beltrán rechaza esta posibilidad porque los testimonios que presentan *olvidados* no son “copias o ediciones comentadas ni glosadas ni acompañadas de cualquier modalidad de aparato erudito; nada nos indica que pueda haberse producido en este caso una hipercorrección” (*Ibid.*: 88). Nos parece atinadísima observación, lo cual nos impone retener nuestra hipótesis de una enmienda por interferencia platonizante como apenas una posibilidad remota, si bien no del todo descartable.

sino de diez, pues a los externos –el oído, la vista, el tacto, el gusto, el olfato–, la psicología y la antropología medievales tanto cristianas como islámicas, mediante una ampliación de los tres mencionados por Aristóteles en su *De anima* (3.1-3, 424b22-429a9), sumaban otros cinco sentidos internos, cuya definición y nomenclatura pueden variar de un autor a otro¹², pero que en su versión tomista de más larga fortuna incluyen al *sensus communis* –que vincula y unifica las percepciones de los cinco sentidos externos–, a la *imaginatio* o *imaginativa* –que las conserva–, a la *phantasia* –que combina y forma imágenes nuevas a partir de imágenes percibidas–, a la *aestimativa* –que capta contenidos concomitantes de las imágenes, por ejemplo, el peligro ante la vista de una fiera–, y a la *memoria* o *memorativa* –que retiene dichos contenidos–. Son precisamente estos dos últimos sentidos, los más altos entre los internos, aquellos que, cuando se hallan en el hombre, entran en contacto directo con su racionalidad y aparecen ya, en cierto modo, asumidos o transidos por esta, de modo tal que resultan ser, de los diez, los específicamente humanos; por ello, la *estimativa* y la *memoria* o *memorativa* reciben en el hombre las denominaciones propiamente humanas de *vis cogitativa* y *reminiscentia*, respectivamente (S. *Theol.*, I, q. 78, a. 4)¹³.

Estos contenidos, que formaban parte del bagaje intelectual de todo hombre cultivado en el siglo xv, constituyen sin duda un marco cultural y doctrinal a la luz del cual cabe realizar, desde la ecdótica, el análisis de nuestro *locus criticus* en procura de una adecuada *conformatio contextus*; para postular tal contexto intelectual no resulta imprescindible demostrar fehacientemente que Manrique haya sido lector directo de Tomás y de la *Suma Teológica*, o de cualquier otro filósofo cristiano o musulmán (*vid.* nota 10), porque las ideas que aquí referimos corrían desde el siglo xiii también en otros textos, de más probable y plausible acceso a lectores de la nobleza guerrera y cortesana como Don Jorge.

¹² Se ocuparon de los sentidos internos, entre otros autores, autoridades como Avicena, Averroes, San Alberto Magno, Algacel y Pedro Hispano (Cfr. Wolfson, 1935: 69-133).

¹³ La lista de Tomás se basa en la de Avicena: “Sed contra est quod Avicenna, in suo libro de anima, ponit quinque potentias sensitivas interiores, scilicet sensum communem, phantasiam, imaginativam, aestimativam, et memorativam” (I, q. 78, a. 4).

Mencionaremos dos de ellos, que por su capital importancia y difusión casi podríamos postular, más aun que como *contextus*, como directas *fontes* del pasaje que nos ocupa. El primero es la Partida Segunda del Rey Sabio¹⁴:

Cinco sentidos que ha el alma sentidora, en que obra de fuera, mostramos en las leyes antes desta [...]. Mas agora queremos decir los otros cinco, que son de dentro, que non parescen. E el primero dizen seso comunal, a que aduzen todos los otros aquello que sienten; así como el viso, lo que ve; el oydo, lo que oye; e assi cada vno de los otros (II, XIII, 7, p. 392b).

Fantasia es el segundo sentido de los otros de dentro, en que obra el alma sentidora, e quiere tanto decir, como antojamiento de cosa sin razón. Ca esta virtud judga luego las cosas rebatosamente, e como non deue, non catando lo pasado, con lo que adelante puede venir (II, xiii, 8, p. 393a).

Imaginación es el llamado tercero sentido del alma sentidora, e este ha mayor fuerça que la fantasia, de que fablamos en la ley ante desta, porque obra también en ymaginar sobre las cosas que pasaron, como las que son de luego, e otrosi sobre las que han de venir (II, xiii, 9, p. 393b).

Asmadera virtud es el quarto sentido llamado, que asma, e faze entender las cosas naturalmente por vista, qual es amiga, e a pro, e qual enemiga, e a daño (II, xiii, 10, p. 394a).

Rememrança es la quinta virtud que ha en si el alma sentidora, e por esso le dizen este nome, porque ella es como repostura, e guardador de todos los otros sentidos también de los de dentro, como de los de fuera, que obra, e tiene a cada vno dellos guardada rememrança de las cosas que passaron, segund el tiempo en que lo han menester (II, xiii, 11, p. 394b)¹⁵.

¹⁴ Las *Partidas* eran la principal fuente a la que recurría la aristocracia guerrera y cortesana castellana del siglo xv en procura de su necesaria formación jurídica, formación que Don Jorge recibió sin duda de su padre Rodrigo y de su tío Gómez (Serrano de Haro, 1966: 63).

¹⁵ En la copia de las *Partidas* contenida en el Ms. Add. 20787 de la British Library, correspondiente a una versión más vieja o primera redacción de la obra, existe otra referencia a los cinco sentidos internos, en el título XXI de la Partida Primera; se trata de una lista algo

El segundo texto es la *Coronación del Marqués de Santillana* de Juan de Mena¹⁶, en cuyo comentario en prosa a la estrofa 32 se lee:

Ved sesos interiores: en esta parte la copla presente faze una exclamación a los sesos e potencias interiores para començar a seguir de las maravillas de aquella selva. E los sesos e potencias interiores son çinco; así como los sentidos exteriores son viso, oído, tañimiento, olor e gusto, los interiores son eso mismo cinco, conviene a saber, seso común, imaginativa, fantasía, extimativa e memoria [...]. El primer seso o potencia interior, que es el seso común, faze tres actos, el qual está en la çéldula de la frunte: el primero acto que faze es que reconosçe los ojos e su claridad ser foranbres por do el ve; el segundo acto que faze es disçerner e juzgar de los objectos, conviene a saber de aquellas cosas que los ojos ven, así como lo blanco dezir ser blanco e de lo negro aver diferençia a

distinta de la de la Partida Segunda, pues se omite la fantasía –posibilidad ya admitida por el propio Tomás (S. *Theol.*, I, q. 78, a. 4) –, y se mencionan la estimativa y la cogitativa como dos sentidos diversos, siendo, como se ha dicho, que el segundo es el nombre que recibe el primero cuando se trata de los seres humanos: “E otrossi dio dios al omne diez sentidos. E destos son los cinco de fuera del cuerpo. & los cinco de dentro. E los de fuera son; assi cuemo. ueer. oír. oler. gostar. & tanner. E de los de dentro. el primero es el seso comunal que esta en la delantera parte del meollo de la cabeça. que es Juyz sobre los cinco sesos sobredichos; que son de fuera. assi cuemo quando ueen los oios alguna cosa; que yudga que es lo que ueen. & assi de los otros sentidos. E por essol llaman comunal por que es sobre todos los cinco sesos. Pero con todo esso no yudga si no sobre las cosas que llaman en latin presentes que quier tanto decir como las que se fazen luego; en cada uno de los cinco sentidos. El segundo sentido es aquel que llaman en latin uirtus ymaginatiua que quier tanto decir cuemo que asma omne con ella las cosas que no uee. bien cuemo si las touiesse delante. E este sentido no puede ymaginar si no sobre las cosas que los sesos uieron o sintieron. E el tercero sentido es a que llaman en latin uirtus estimatiua que quier tanto decir cuemo uertud asmadera. E este es en la primera parte dela segunda casa del meollo. E con esta se asman las cosas naturalmiente quales son amigas o enemigas magar no fuesen prouadas por ninguno de los sentidos. assi cuemo el cordero que connosce al lobo por su enemigo magar nunqua lo aya uisto. E otrossi connosce por amiga al oueja que lo pario magar este entre muchas; & no la uea solo que la oya. El quarto sentido es aque llaman en latin uirtus cogitatiua que quier tanto decir cuemo cuydadera. E esta es puesta en la postremera parte de la segunda casa del meollo. E la obra della es componer & departir entre las formas que se departen por la uertud asmadera sobredicha [...]. El quinto sentido es a que llaman en latin uirtus memoratiua que quier tanto decir cuemo uertud remembradera. E esta es puesta en la postremera parte del meollo. E la obra della es retener & guardar las formas e los entendimientos de las cosas que pasaron por los otros sentidos (I, xxi, fos. 107r-v).

¹⁶Mena, aunque muerto un cuarto de siglo antes de que las *Coplas* se redactaran, continuaba siendo en tiempos de Don Jorge el gran poeta castellano, y su obra era sin dudas objeto de conocimiento y aun de imitación por parte de nuestro autor. Cfr. Serrano de Haro (1966: 274).

lo blanco [...]; el terçero acto del seso común es conosçer el lugar do la cosa vista ha estado [...]. El segundo seso interior es imaginativa e la su obra desta potença e ofiçio es retener las espeçias que ha aprendido el seso común. La terçera potença o seso interior es fantasía, el ofiçio deste seso es componer las formas o espeçias que están ayuntadas en la imaginativa e fazer dellas por fantasía semejança, que la imaginativa tiene en sí forma de oro e de aquella forma faze la fantasía, e compone un monte dorado e otra cosa semejante e de otras espeçias que están en la imaginación faze la fantasía chimera o yçoçervus, es a saber compone una semejança de animalia de estrañas fechuras que non crio naturaleza. El quarto seso o potença interior es estimativa, e esta saca de las formas que han pasado por los otros sesos e por ellos rescibidas unas intençiones, las quales intençiones que la extimativa saca non ovieron seído en los otros sesos. Exemplo: yo veo rebatar a un lobo un cordero, esto faze el ver que es seso exterior [...]. Después viene la quarta potença o seso interior, que es llamada estimativa, e de aquellas espeçias e formas pasadas saca ella por los sentidos unas intençiones, así como porque vido levar el lobo al cordero juzga una intençión como que debe de aver una enemistad entre el lobo e el cordero, e aquesta es dicha intençión e este es su ofiçio de la estimativa. La quinta potença o seso interior es dicha memoria e esta está en el fin de la cabeça, que es dicho çelebro, e su ofiçio desta es retener las formas e intençiones pasadas por los otros sesos, e en quanto faze el ofiçio de retener es dicha memoria e en quanto se remienbra es dicha reminisçençia. E aquestas cosas dichas pruévalas Aristótilen en el terçero *De anima*, e Santo Tomás sobre él (Mena, 1989: 177-178)¹⁷.

Poco antes, en la glosa a la copla 32, Mena había mencionado un punto que resulta de importancia para nuestros análisis:

Que te da tan grande afinco: este afinco non çesan los interiores sentidos todos los días de dar a la sabiduría como aquellos que la su naturaleza es desear perfección (*Ibid.*: 176).

¹⁷ Para una dilucidación de las posibles fuentes latinas tanto de los pasajes de las *Partidas* cuanto del de la *Coronación* de Mena en lo que se refiere a la doctrina de los cinco sentidos internos, *vid.* Tubau (2007: 285-315).

Lo que Mena viene a decir aquí es que más allá de las funciones propias de cada sentido todos ellos tienen por cometido común servir de *afinco*, de base y fundamento, a la *sabiduría*, esto es, al entendimiento o razón, al conocimiento espiritual que resulta propio del ser humano. Sentidos y entendimiento configuran en el hombre, pues, una unidad inescindible en pos del objetivo común del conocimiento, dado que –según el axioma clásico de raigambre aristotélica que recogerán luego la Escolástica y el Empirismo–, *nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensu*: la razón no conoce sino a partir de los datos proporcionados por los sentidos, y estos no tienen misión ni honra mayores que servir a la razón. Se trata, pues, de una unidad *sentidos-entendimiento* que nada tiene que ver con el planteo dicotómico y dualista subyacente en la *lectio facilior*, que pretende que los sentidos, en cuanto materiales e inferiores, sean *olvidados*, mientras solo se conserva el entendimiento. Sin sentidos, no hay razón; si estos se olvidan o rechazan, el espíritu no puede entender, y sin cabal intelección, resulta imposible cumplir con el precepto central de las *artes moriendi*, que recomienda afrontar la muerte con plena conciencia. Se comprende entonces, y no solo desde lo conceptual sino también desde lo sintáctico, el sintagma manriqueño que analizamos: “Así, con tal entender/ todos sentidos humanos/ conservados...”. La totalidad de los editores modernos, tanto los que optan por *conservados* como los que lo hacen por *olvidados*, introducen una coma entre *entender* y *todos*, merced a la cual la acción *dio el alma* que rige todo el pasaje aparece modificada por tres complementos modales, a saber, el circunstancial *con tal entender*, la construcción absoluta de participio *todos sentidos humanos/ conservados*, y el predicativo subjetivo *cercado de su muger/ y de hijos y de hermanos/ y criados*. Semejante puntuación es entendible, inevitable, si se opta por *olvidados*, porque este adjetivo establece de suyo una separación entre el entender, que se conserva, y los sentidos, que se olvidan; en cambio, si se opta por *conservados*, la introducción de esa coma entre *entender* y *todos* resulta francamente incomprensible, pues define dos complementos modales donde en rigor solo hay uno. El circunstancial *con tal entender* no mo-

difica directamente al verbo *dio*, sino forma parte de la construcción absoluta *todos sentidos humanos conservados* como modificador del núcleo *conservados*. El sentido del sintagma es, entonces: “así, conservados todos los sentidos humanos, tanto externos como internos, conjuntamente con la capacidad intelectual”, o mejor: “así, conservados todos los sentidos humanos, tanto externos como internos, conjuntamente con un entendimiento tan lúcido y pleno como el que acaba de poner de manifiesto en sus palabras”, pues el pronombre *tal* que acompaña al infinitivo-sustantivo *entender* no es solo demostrativo, sino anafórico-calificativo-ponderativo, por cuanto hace referencia a las muestras de plenas lucidez y sensatez que viene de dar el Maestre en su discurso ante la Muerte y su oración a Dios recogidos por las precedentes estrofas 38 y 39, donde acepta el trance que le aguarda, conforma su voluntad con la divina e implora el perdón de sus pecados¹⁸. La preposición *con*, por su parte, no es un mero subordinante instrumental, sino una conjunción aditivo-sociativa, y lo que viene a decir el texto no es que el Maestre “dio el alma con pleno entendimiento y conservando –o bien olvidando– los sentidos”, sino que “dio el alma conservando todos los sentidos junto al entendimiento”, esto es, conservando la plenitud de las facultades, sensoriales e intelectuales, del alma, que ahora entrega a Dios. Pretender lo contrario sería, en una perspectiva ético-cristiana, una escandalosa injusticia para con ese Dios de quien se ha recibido un alma completa, con sentidos e intelecto, y a quien no puede ahora devolverse un alma incompleta, lesa o mutilada. Desde luego, la adición sociativa que expresa el *con* no es meramente coordinativa, sino en cierto modo

¹⁸ “–No gastemos tiempo ya/ en esta vida mezquina/ por tal modo, / que mi voluntad está/ conforme con la divina/ para todo./ Y consiento en mi morir/ con voluntad plazentera, / clara y pura, / que querer ombre bivir/ cuando Dios quiere que muera// es locura.// –Tú, que por nuestra maldad/ tomaste forma cevil/ y baxo nombre./ Tú, que a tu divinidad/ juntaste cosa tan vil/ como es el ombre./ Tú, que tan grandes tormentos/ sofriste sin resistencia/ en tu persona, / no por mis merescimientos, / mas por tu sola clemencia/ me perdona” (38-39, 445-468, pp. 133-134; citamos por la edición de Beltran de 2013).

subordinativa, pues los sentidos no se relacionan con el entendimiento en pie de igualdad, sino de sumisión, y así se conservan no solo ni principalmente *junto con* el entender, sino *sometidos, subordinados* a ese entender¹⁹. Finalmente, no resultará ocioso recordar que este precepto de una muerte *con alma completa*, con alma íntegra en su sensorialidad y en su espiritualidad, aun siendo específicamente cristiano y medieval, reconoce más antiguos orígenes, pues lo estipula Cicerón en su *De senectute* como paradigma de la óptima muerte del anciano: “Sed vivendi est finis optimus, cum integra mente certisque sensibus opus ipsa suum eadem quae coagmentavit natura dissolvit”²⁰. La equivalencia entre este *desideratum* ciceroniano y el pasaje manriqueño se nos antoja absoluta, y casi no dudamos en postular a aquel como fuente directa de este, habida cuenta de que muy pocas líneas más arriba el texto del *De senectute* presenta otra sentencia ya señalada como posible origen de la celebrada metáfora de Manrique de la muerte temprana y repentina vista como un agua que apaga bruscamente el fuego juvenil de la fragua²¹. Tanto para el romano como para el cristiano, una muerte cabalmente *humana* solo es concebible en términos de una absoluta e inescindible unidad a la par que de una plena conservación y dominio de las facultades sensitivas e intelectivas que concurren a definir esa misma humanidad que Dios o

¹⁹ La relación de subordinación que establecen en la estrofa 40 los sentidos corporales respecto del entendimiento espiritual es el exacto correlato de la relación de servidumbre que, en la estrofa 7, observa la cara corporal respecto del alma: “Si fuese en nuestro poder/ tornar la cara hermosa/ corporal/ como podemos hazer/ el ánima gloriosa/ angelical, / iqué diligencia tan biva/ toviéramos toda ora/ y tan presta/ en componer la *cativa*, / dexándonos la *señora*/ descompuesta” (7, 73-84, pp. 112-113). Lo material-sensitivo necesariamente debe subordinarse a lo espiritual-intelectivo, pero tal subordinación no implica anulación ni rechazo; no significa *olvidar* lo sensible, sino *conservarlo* sometido y junto a lo inteligible.

²⁰ “[...] el óptimo final de la vida se da cuando, estando la mente íntegra y los sentidos firmes, la naturaleza disuelve la obra que ella misma compuso” (*De senectute*, XX, 72);

²¹ “Itaque adulescentes mihi mori sic videntur, ut cum aquae multitudine flammae vis opprimitur, senes autem sic, ut cum sua sponte nulla adhibita vi consumptus ignis exstinguitur” (*De senectute*, XIX, 71). Y las *Coplas*: “[...] mas como fuese mortal, / metiole la muerte luego/ en su fragua./ ¡O juicio divinal, / cuando más ardía el fuego, / echaste agua!” (XX, 235-240, p. 122). Antonio Gómez Galán (1960: 212-227) ha argumentado en favor de este pasaje de Cicerón como fuente de los versos de Manrique; por su parte, Serrano de Haro (1966: 269-270) rechaza esta hipótesis, y Naida Harrington (1984: 1-8) encuentra en tales versos un hipotexto bíblico. Cfr. Dunn (1964: 177-180).

la naturaleza han creado lúcida y consciente de sí, y que ahora regresa a él o a ella haciendo gala de idénticas lucidez y conciencia.

Queda con lo dicho defendida y demostrada la mayor pertinencia de la lección *conservados* y la plausible determinación ejercida sobre ella por la doctrina antropológica y psicológica de los diez sentidos del alma según se recoge en obras en romance castellano de vasta difusión y seguro conocimiento de Manrique. Pero aún puede decirse más en favor de nuestra tesis, e intentaremos hacerlo enumerando brevemente una serie de argumentos complementarios:

- 1) En un clásico estudio sobre las *Coplas*, Leo Spitzer señaló la frecuencia con que Manrique hace uso del infinitivo sustantivado –*aquel trobar, aquel dançar, su mandar, en vencer y batallar, en el saber y trabajar, el morir, mi morir*– para poner de relieve la actividad misma más que el resultado de la acción, su carácter personal y concreto más que el general y abstracto, su potencialidad más que su actualidad (1980: 183-194). Spitzer no enumera entre sus ejemplos de infinitivo sustantivado el que nos ocupa aquí, *con tal entender*; creemos que debe incluirse en la lista con pleno derecho, pues también mediante él se enfatiza el carácter activo, personalísimo, concreto y cargado de potencialidad de la lucidez y la conciencia últimas del morituro Don Rodrigo, lucidez y conciencia que solo resultan plenas gracias a que reúnen e integran el *entender* de la razón con el *sentir* de los sentidos todos que se conservan.
- 2) Decíamos más arriba que el *conservados* de la construcción absoluta que aúna entendimiento y sentidos hace par solidario con el otro complemento de la acción *dio el alma*, el predicativo subjetivo *cercado de su muger/ y de hijos y de hermanos/ y criados* (40, 472-474, p. 135). En gran medida, este segundo modificador exige que, con simétrica semántica, el primero sea *conservados* y no *olvidados*, pues el Maestre entrega su alma “conservando” consigo aquellas dos cosas que constituyen su misma identidad *en lo individual* –su razón y

sus sentidos, esto es, su conciencia de sí y del mundo— y también *en lo relacional* —sus prójimos más cercanos, sus deudos, sus afectos—. Diría Ortega que Don Rodrigo conserva en plenitud, al momento de su muerte, *su yo y su circunstancia*. Cercado de estos prójimos y *conservados* los sentidos junto al entender, equivalen y se reclaman mutuamente; la presencia indubitable del primero impone la opción por el segundo, porque ambos conjuntamente concurren a definir a la *persona* y a ratificar la condición de tal del moribundo hasta el final: solo mediante una pareja afirmación extrema en la identidad individual y en la identidad relacional se puede *vivir persona y morir persona*, esto es —para retomar la feliz y vulgata expresión de Salinas—, solo mediante la ratificación de esta identidad completa resulta posible ser un *muerto vivo*. Se trata este, como se ve, de un argumento que apunta directamente a la *conformatio textus* como criterio dilucidante de la *lectio* más adecuada.

- 3) Quien aquí muere —no será ocioso recordarlo— no es un místico, un asceta o un contemplativo que en su vía unitiva de despojamiento deba prescindir de todo lastre corporal o sensorial para alcanzar la plena fusión espiritual con Dios. Quien aquí muere es un soldado y un político, un hombre de guerra y de acción cuyo tránsito no es un éxtasis, sino una continuidad y una ratificación de su *modus vivendi atque agendi*²². Bien conocida resulta la teoría medieval según la cual la vida eterna se gana ejerciendo los deberes propios de cada estado: los *laboratores* trabajando, los *oratores* orando y meditando,

²² Aunque en la estrofa inicial del poema se estipule para el alma dormida un despertar y recordar *contemplando*, no se trata de la contemplación pura y despojada de los místicos: “È insomma uno stato spirituale molto simile a quello che i mistici descrivono sotto il nome di contemplazione; ma è una contemplazione ‘a lo humano’ che, partendo dal motivo del ‘contemptus mundi’, si allarga nell’ampia visione di tutta l’attività dell’uomo, senza assumere gli atteggiamenti di una ascetica meditazione razionalmente volta al conseguimento di una maggiore perfezione e senza quel gaudium che proviene al mistico della stessa passività con cui riceve l’ineffabile comunicazione della divinità. Jorge Manrique non fu, certo, un mistico e neppure un asceta” (Mancini, 1970: 8).

los *bellatores* guerreando²³. Las propias *Coplas* recogen expresamente esta idea²⁴. Resultará sumamente ilustrativo ver de qué manera la Segunda Partida relaciona estos tres tipos de deberes, propios de cada uno de los tres estados, con las tres almas que concurren en el hombre, la vegetativa, la sensitiva y la racional:

Almas de tres maneras, dixo Aristóteles, e los otros Sabios, que son naturalmente en las cosas que biuen. E la vna della llamaron criadera; e atal como esta han los arboles, e las plantas, e todas las otras yeruas de la tierra. E a la segunda dixeron sentidora; e esta han todas las cosas que biuen, e se mueuen naturalmente por sí mismas. E a la tercera llamaron alma razonable, que ha en si entendimiento para saber conoscer las cosas, e departirlas con razon. E las otras dos sobredichas, e esta demas, han los omes tan solamente, e non otra animalia alguna. Onde dixeron los Sabios, que assi como ayunto Dios en el ome estas tres maneras de almas, que segund aquesto deue el amar tres cosas, de que le deue venir todo bien, que espera auer en este mundo, e en el otro. La primera es, a Dios. La segunda, a su Señor natural. La tercera, a su tierra. E [...] los Sabios hablaron primeramente del alma criadera, de que fizieron semejança, de cómo el Pueblo deue amar a su tierra; e de si hablaron de la sentidora, de que fizieron semejança al amor quel pueblo deue auer al Rey, que es como sentido del: e a postremas hablaron de la razonable, a que fizieron semejança del amor quel pueblo deue auer a Dios (II, xii, 5, pp. 383b-384a).

Sentidora llamaron Aristoteles e los otros Sabios, a la segunda alma, de que fizieron semejanza al Rey. Ca según esto, mostraron en que manera se deue el Pueblo mantener con el. E dixeron, que assi como en aquella alma ha diez sentidos; que segund aquesto, deue el Pueblo ser, e obrar en fecho del Rey diez cosas, para ser honrado, e amado, e guardado complidamente dellos (II, xiii, p. 388a).

²³ Célebre ilustración narrativa de esta teoría es el *exemplum* del Rey Richalte, tercero de *El conde Lucanor* de Don Juan Manuel (67-74).

²⁴ “[...] mas los buenos religiosos/ gánalo [el vivir perdurable] con oraciones/ y con lloros, / los cavalleros famosos, / con trabajos y afliciones/ contra moros” (36, 427-432, p. 133).

A continuación el redactor de la Segunda Partida pasa a identificar cada sentido externo o interno con cada uno de los deberes del pueblo para con su Rey o Señor²⁵. Pero lo que interesa a nuestros

²⁵ “Ca assi como quando el viso es sano, e claro, vee de lueñe las cosas; e departe las facciones, e las colores dellas; segund esto deue el Pueblo ver, e conoscer, como el nome del Rey es de Dios, e tiene su lugar en tierra, para fazer justicia, e derecho, e merced” (II, xiii, 1, p. 388b); “Oír es el segundo sentido [...]; otrosi a semejante desto, deue el Pueblo loar, e querer oír el bien que del Rey dixeren, e trabajarse de lo acrescentar, lo mas que ellos pudieren. E deuen de aborrescer, de non querer del oyr ningun mal, mas pesarles quando lo oyeren” (II, xiii, 2, p. 389a); “Oler es el tercero sentido que ha el alma sentidora [...]; otrosi a semejanza desto, deue el pueblo, que es sano en lealtad, sentir de lueñe las cosas, de que pueda el Rey venir pro e honra, e plazerles mucho con ellas, e allegarlas, quanto mas pudieren, e puñar ellos mismos en fazerlas” (II, xiii, 3, p. 389b); “Gustar es el quarto sentido del alma sentidora; e este puso Dios en la boca e señaladamente en la lengua [...]; otrosi a semejante desto, deue el Pueblo saber bien la buena fama de su Señor, e dezirla con las lenguas, e retraerla; e las palabras que fuesen a enfamamiento del, non las querer dezir, nin retraer en ninguna manera; e muy menos a sacarlas, nin buscarlas de nueuo. Ca el Pueblo que difama a su Rey [...] faze trayción conocida” (II, xiii, 4, p. 590a); “E porende el Pueblo a semejante desto, dixeron los Sabios, deue siempre dezir palabras verdaderas al Rey, e guardarse de mentirle llanamente, o dezir lisonja, que es mentira compuesta a sabiendas” (II, xiii, 5, p. 390b); “Tañer es el quinto sentido del alma sentidora, e como quier que es en todo el cuerpo, mayormente es en los pies e en las manos [...]; otrosi a semejante desto deue el Pueblo yr con los pies, e obrar con las manos en aquellas cosas, que fueren blandas e prouechosas a su Rey, e llegargelas en todas maneras que pudieren. E las asperas, e duras, e dañosas, deuen yr a ellas, e quebrantarlas, e destruirlas, de manera que non reciba mal dellas, e sobre todas las cosas del mundo deue el Pueblo guardarse de tañerle, para matarle, nin ferirle, nin para prenderle” (II, xiii, 6, p. 391a); “Mas agora queremos dezir los otros cinco, que son de dentro, que non parescen. E el primero dizen seso comunal, a que aduzen todos los otros aquello que sienten [...]. Otrosi a semejante desto, deue el Pueblo fazer al Rey, en consejarle, e en seruirle en las cosas quel fueren menester; cada vno segund el seso que ouiere, e el logar que touiere: e el lo deue conoscer, e galardonar, segund lo valieren, e lo merecieren” (II, xiii, 7, p. 392b); “Fantasia es el segundo sentido de los otros de dentro, en que obra el alma sentidora, e quiere tanto dezir, como antojamiento de cosa sin razon. Ca esta virtud judga luego las cosas rebatosamente, e como non deue, non catando lo passado, con lo que adelante puede venir. E porende el Pueblo, a semejante desto, non deue obrar en los fechos del Rey rebatosamente, nin con antojança, mas assossegradamente, e con seso, e con razón; e esto es, de non creer ninguna cosa de mal, que les digan del en manera de mezcla, por que les mueua las voluntades, a non le amar como deuen [...]. Porque assi como los que vsan la fantasia en todas guisas, han de caer en locura; otrosi los que tales mezclas creen contra sus Señores, pierden la lealtad” (II, xiii, 8, p. 393a); “Imaginación es el llamado tercero sentido del alma sentidora, e este ha mayor fuerça que la fantasia, de que fablamos en la ley ante desta, porque obra tambien en ymaginar sobre las cosas que passaron, como las que son de luego, e otrosi sobre las que han de venir. Otrosi el Pueblo, a semejança desto, deue parar mientes en los fechos, e en las cosas del Rey, catando las

finis es la más o menos indirecta identificación de cada alma con un estado, y dentro de tal cuadro, la cabal asociación entre el alma sensitiva y el estado de los guerreros, a través de la identificación de los diez sentidos con los diez deberes para con el Rey, esto es, para con la cabeza del estado de los *bellatores* o guerreros. A la luz de esta asociación, la necesidad de la conservación de los sentidos en el muriente Don Rodrigo se ratifica y refuerza, pues tal necesidad ya no se deriva solo de su condición humana y de lo exigido por las normas del buen morir a todo hombre, sino se deriva también de su condición de guerrero, esto es, de su identificación simbólica con el alma *sentidora* en la que esos sentidos residen y se conservan. Por cierto, con ser funcionalmente un guerrero, el Maestre no deja de ser sustancialmente un hombre, y como tal posee las tres almas; es por ello que las estrofas anteriores a la de nuestro análisis se han encargado de reseñar, con absoluto y perfecto ajuste a lo estipulado por la Segunda Partida, cuán acabadamente cumplió Don Rodrigo sus deberes para con Dios –propios del alma racional–, para con el Rey –propios del alma sensitiva–, y para con la tierra –propios del alma vegetativa–. Véase la estrofa 33 (385-396, pp. 130-131):

passadas, e las de luego; ca por aquellas puede entender, como han de fazer en las que han de venir” (II, xiii, 9, p. 393b); “Asmadera virtud es el quarto sentido llamado, que asma, e faze entender las cosas naturalmente por vista, qual es amiga, e a pro, e qual enemiga, e a daño; e a semejança desto dixeron los Sabios, que el Pueblo deue asmar, e conoscer las cosas que son como amigas, e a pro del Rey, porque pueda biuir, e ser sano, e allegarlas, e fazerlas en todas maneras que podieren” (II, xiii, 10, p. 394a); “Remembrança es la quinta virtud que ha en si el alma sentidora, e por esso dizen este nome, porque ella es como repostura, e guardador de todos los otros sentidos tambien de los de dentro, como de los de fuera; que obra, e tiene a cada vno dellos guardada remembrança de las cosas que pasaron, segund el tiempo en que lo han menester. Onde, a semejança desto deue el Pueblo auer siempre en su memoria, e en su remembrança, al Señorío e la naturaleza que el Rey ha sobre ellos; e el bien que han recibido del, e gradescergelo, e fazerlo seruicio por ello. E sin todo esto, deuen siempre remembrarse de los mandamientos, e de las posturas que el fiziere, para tenerlas, e guardarlas en todas maneras” (II, xiii, 11, p. 394b).

Incipit XXXIX (2019), 37-63

Después que puso la vida
 tantas veces por su ley
 al tablero,
 después de tan bien servida
 la corona de su rey
 verdadero,
 después de tanta hazaña
 a que no puede bastar
 cuenta cierta,
 en la su villa de Ocaña
 vino la muerte a llamar
 a su puerta.

Esta síntesis de los méritos del Maestre hace sucesiva referencia a sus cumplidos deberes para con Dios –*su ley*, según la semántica medieval de este sustantivo, alude, como se sabe, a la ley religiosa, a la fe²⁶–, para con el Rey, y para con su tierra, aludida esta mediante la familiar mención a *la su villa de Ocaña*, su lugar, donde la muerte llega a buscarlo. Estas tres esferas deontológicas, que esta estrofa resume a la perfección, se encuentran asimismo mencionadas en las previas coplas 29 a 32, en las que la biografía toda de Don Rodrigo aparece construida sobre la base de los mismos tres deberes para con Dios o *su ley* –*mas hizo guerra a los moros* (29, 340, p. 128), esto es, hizo la *guerra divinal* al servicio de la fe–, para con el Rey –*pues nuestro rey natural, / si de las obras que obró/ fue servido, / dígalo el de Portugal, / y en Castilla, quien siguió/ su partido* (32, 379-384, p. 130)–, y para con su tierra –*hizo tratos tan honrosos/ que le dieron aún más tierra/ que tenía* (30, 358-360, p. 128)–. Son estos tres deberes, identificados con las tres almas y con los tres estados, los que en las coplas 34-37 hallarán, en el discurso de la Muerte, un cuarto correlato mediante la introducción de las tres vidas, la terrena, la de

²⁶ “3. s. XIV y XV. Religión, virtud que nos mueve a dar a Dios el culto debido” (Alonso, 1986, II, 1306, art. “Ley”).

la fama, y la eterna²⁷, que respectivamente se corresponden con el tercer estado, el alma vegetativa y los deberes para con la tierra; con el segundo estado, el alma sensitiva y los deberes para con el Rey, y con el primer estado, el alma racional y los deberes para con Dios. Pero el cierre y la conclusión de todas estas correspondencias habrá de proporcionarlos la final estrofa 40 que venimos comentando, con su ternario *tal entender* –primer estado, alma racional, Dios–, *todos sentidos humanos* –segundo estado, alma sensitiva, Rey–, y *cercado de su muger etc.* –tercer estado, alma vegetativa, tierra–; al morir conservando conjuntamente su entendimiento y sus sentidos todos, y cercado de sus familiares y deudos más queridos, el Maestre ratifica simbólicamente que hasta el último momento de su vida sigue siendo fiel en el cumplimiento de sus deberes para con Dios, su Rey y su tierra. *Tal entender, todos sentidos humanos conservados y cercado de su muger etc.*, anaforizan y consuman las isotopías de las coplas precedentes, llevándolas a su conclusión natural; si los dichos *sentidos* en vez de ser *conservados* resultaren *olvidados*, la red isotópica toda se desmoronaría, la admirable serie de correspondencias simbólicas caería, y nos encontraríamos con un Don Rodrigo que en su último momento habría desertado de su sensorialidad, de su pertenencia al estado de los guerreros, y de sus deberes para con su Rey. Una vez más, la *conformatio textus* abona la opción por *conservados*.

- 4) Si en los precedentes puntos 3 y 4 el criterio de la *conformatio textus* se apoyaba en los datos textuales brindados por el sintagma inmediatamente posterior a la perícopa analizada, o bien por las estrofas previas más cercanas, concluiremos nuestra presentación proponiendo el cotejo de la estrofa final que nos ocupa con su co-

²⁷ “–No se os haga tan amarga/ la batalla temerosa/ que esperáis, / pues otra vida más larga/ de fama tan gloriosa/ acá dexáis; / aunque esta vida de honor/ tampoco no es eternal/ ni verdadera, / mas con todo es muy mejor/ que la otra temporal, / pereçedera” (35, 409-420, pp. 131-132).

texto más alejado, la estrofa primera, para descubrir también allí una conformidad textual que, por vía de equivalencias, correspondencias y paralelismos, también reclama para nuestros *sentidos* la lección *conservados*:

Recuerde el alma dormida,
 abive el seso y despierte
 contemplando
 cómo se pasa la vida,
 cómo se viene la muerte
 tan callando;
 cuándo presto se va el placer,
 cómo después de acordado
 da dolor,
 cómo a nuestro parecer
 cualquiera tiempo pasado
 fue mejor.

Así, con tal entender
 todos sentidos humanos
 conservados,
 cercado de su muger
 y de hijos y de hermanos
 y criados,
 dio el alma a quien ge la dio,
 el cual la ponga en el cielo
 y en su gloria;
 y aunque la vida murió,
 nos dexó harto consuelo
 su memoria.

las estrofas inicial y final del poema enmarcan la vasta meditación sobre la muerte en que consiste el texto recurriendo como apertura a la presentación imaginada de la muerte, y como clausura, a su presentación real; la muerte aparece primero como pensada, meditada, reflexionada, *contemplada*, y finalmente llega como realidad vivida, encarnada y personal. Es la idea que se hace carne, la abstracción que se concretiza, el pensamiento que deviene experiencia. En el largo camino que va de la idea a la vida, de lo imaginado a lo real, la experiencia humana es convocada a *despertar*, esto es, a recobrar la conciencia y la lucidez plenas del alma, o dicho en otros términos, a recorrer la vía ascendente que va de la inconciencia del alma vegetativa a la conciencia relativa del alma sensitiva y a la conciencia completa del alma racional; estos tres pasos sucesivos son exhortados en los tres primeros versos de la estrofa inicial: 1) *recuerde el alma dormida* –el alma que duerme,

que no conoce, es la vegetativa–; 2) *avive el seso* –el alma que debe avivar el seso, esto es el *sentido*, es la sensitiva–; 3) *despierte contemplando* –la contemplación es el acto propio del alma racional–. Estas tres exhortaciones de la estrofa primera hallan finalmente respuesta y ejecución en la estrofa última, mediante los actos ya no sucesivos sino simultáneos –aunque curiosamente se los presente en un orden sucesivo inverso al de la primera estrofa– de: 1) conservar el entendimiento o alma racional; 2) conservar conjuntamente con él los sentidos –alma sensitiva; 3) conservar y ratificar la pertenencia del individuo a su sistema de relaciones y a su tierra –alma vegetativa–. No deja de cobrar relevancia semántica, asimismo, el hecho de que los respectivos primeros quebrados de cada estrofa, *contemplando* y *conservados*, observen idéntica asonancia, ratificando así la común idea de ‘tener conciencia’, ‘conocer’, ‘enfrentar lúcidamente la realidad’ de la muerte, sea imaginada o adelantada como en la primera estrofa, sea actual y vivida como en la última. Si en la estrofa inicial la muerte es *anticipada*, en la final es *aceptada*; si en aquella es amenaza y promesa, en esta es cumplimiento y consumación. En ambas instancias, inicial y final, se hacen presentes también las ideas de pasado, recuerdo y memoria, pero en tanto en la instancia de la muerte anticipada el recuerdo del pasado es motivo de *dolor* –el placer, *después de acordado da dolor*–, en la final instancia de la muerte consumada el recuerdo del pasado es motivo de *consuelo* –*nos dexó harto consuelo su memoria*–²⁸. El vasto arco isotópico que vincula, de estrofa inicial

²⁸ A este contraste aportan también los respectivos pares últimos de tetrasílabos, pues en la primera estrofa los dos quebrados finales oponen el hoy al ayer en términos de *dolor/mejor* –el tiempo es vivido subjetivamente en su inmanencia dolorosa, en la percepción de lo mejor como propio del pasado irrecuperable–, en tanto en la estrofa última un tiempo objetivo y trascendido ya en eternidad no opone *dolor* y *mejor*, sino *gloria* y *memoria*, es decir, un cielo de suyo bueno en el hoy, y un pasado en la tierra que ya no es de suyo malo ni despreciable, sino abono para una lícita memoria y una valorable fama.

a estrofa final, las ideas equivalentes y solidarias de [*avivar el seso y despertar contemplando*] y [*conservar sentidos y entendimiento*], de [*acordar*] y [*memoria*], de [*recordar el alma dormida*] y [*devolver el alma a Dios*] tal cual se la recibió de este, diseña un persistente campo semántico de la toma de conciencia, de la lucidez plena, de la alerta atención ante la muerte primero imaginada y finalmente experimentada, que no puede en modo alguno condecir, según los criterios de la *conformatio textus*, con la lectura *sentidos olvidados*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALDA TESÁN, Jesús Manuel, ed., 1976. Manrique, Jorge. *Poesía*, Madrid: Cátedra.
- ALFONSO EL SABIO, 1848. *Código de las Siete Partidas*, en *Códigos españoles concordados y anotados*, Madrid: Imprenta de La Publicidad, vol. II: Primera y Segunda Partidas.
- ALFONSO X, 1995. *Primera Partida*. *British Library Ms. Add. 20787*, Edition by Lloyd A. Kasten and John J. Nitti, Madison: Hispanic Seminar of Medieval Studies.
- ALONSO, Martín, 1986. *Diccionario medieval español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses hasta el siglo XV*. 2 vols., Salamanca: Universidad Pontificia.
- Aristóteles, 1978. *Acerca del alma*. Introducción, traducción y notas de Tomás Calvo Martínez, Madrid: Cátedra.
- BELTRAN, Vicenç, ed., 1981. Manrique, Jorge. *Cancionero y Coplas a la muerte de su padre*, Barcelona: Bruguera.
- , 1987. “La transmisión textual de las *Coplas manriqueñas* (1480-1550)”, *Incipit*, 7: 95-117.
- , ed., 1988. Manrique, Jorge. *Poesía completa*, Barcelona: Planeta.

- , ed., 1991. Manrique, Jorge. *Coplas que hizo Jorge Manrique a la muerte de su padre. Edición crítica, con un estudio de su transmisión textual*, Barcelona: Promoción de Publicaciones Universitarias.
- , ed., 1993. Manrique, Jorge. *Poesía*, Barcelona: Crítica.
- , ed., 2013. Manrique, Jorge. *Poesía*, Madrid: Real Academia Española.
- , ed., 2016. “Los sentidos humanos ¿conservados u olvidados?”, *Revista de Lexicografía*, 22: 73-92.
- BLECUA, Alberto, 1983. *Manual de crítica textual*, Madrid: Castalia.
- BLECUA, José Manuel, Edición, introducción y notas, D. Juan Manuel, 1979. *El conde Lucanor, o Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*. 3.^a ed., Madrid: Castalia.
- CARAVAGGI, Giovanni, ed., 1984. Manrique, Jorge. *Poesía*, Madrid: Taurus.
- CICERÓN, 1969. *De la vejez. De la amistad*. Edición bilingüe latín-castellano de Vicente López Soto, Barcelona: Sopena.
- CONDE, Juan Carlos, 2009. “*Conservados/olvidados: una copla de Manrique y los límites del método neolachmanniano*”, *Incipit*, 29: 59-84.
- CORTINA, Augusto, ed., 1929. Manrique, Jorge. *Cancionero*, Madrid: Espasa Calpe.
- , ed., 1940. Manrique, Jorge. *Obra completa*, Buenos Aires: Espasa Calpe.
- , ed., 1960. Manrique, Jorge. *Cancionero*, Madrid: Espasa Calpe.
- D’Agostino, Alfonso, 2005. *Manualetto ecdotico*.
- En línea: <http://armida.unimi.it/bitstream/2170/528/4/MetodoErrori.pdf>.
Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2014.
- DUNN, Peter N, 1964. “Themes and Images in the *Coplas por la muerte de su padre* of Jorge Manrique”, *Medium Aevum*, 23, 3: 169-183.

- FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond, ed., 1912. [Manrique, Jorge.] *Coplas que fizo Don Jorge Manrique por la muerte de su padre*, Madrid: Fontanet.
- GÓMEZ GALÁN, Antonio, 1960. "Contribución al estudio de las *Coplas* de Jorge Manrique", *Arbor*, 45: 212-227.
- GÓMEZ MORENO, Ángel, ed., 2000. Manrique, Jorge. *Poesía completa*, Madrid: Alianza.
- HARRINGTON, Naida. 1984, "The 'fragua de la muerte' Image in Jorge Manrique's *Coplas*", *Hispanofila*, 80: 1-8.
- MANCINI, Guido, 1970. "Schema per una lettura delle *Coplas* di Jorge Manrique", *Prohemio*, 1: 7-18.
- MENA, Juan de, 1989. *Obras completas*. Edición, introducción y notas de Miguel Ángel Pérez Priego, Barcelona: Planeta.
- MORRÁS, María, ed., 2003. Manrique, Jorge. *Poesía*, Madrid: Castalia.
- PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel, ed., 1993. Manrique, Jorge. *Poesías completas*, Buenos Aires: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1963. *Diccionario de Autoridades*. Edición facsímil. 3 vols., Madrid: Gredos.
- RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, Julio, ed., 1997. Manrique, Jorge. *Cancionero*, Madrid: Akal.
- SERRANO DE HARO, Antonio, 1966. *Personalidad y destino de Jorge Manrique*, Madrid: Gredos.
- SPITZER, Leo, 1980. "Dos observaciones sintáctico-estilísticas a las *Coplas* de Manrique", en Spitzer, Leo, *Estilo y estructura en la literatura española*, Barcelona, Crítica, 165-194.
- SUÁREZ PALLASÁ, Aquilino, 2011. "La edición de la quinta estanza de *El aire se serena* de Fray Luis", *Revista de Filología Española*, 91, 2: 309-328.
- S. TOMÁS DE AQUINO, 1955. *Suma Teológica*. Edición bilingüe latín-castellano de Francisco Barbado Viejo O. P., Madrid: BAC.

- TUBAU, Xavier, 2007. “Los sentidos internos en la prosa medieval castellana (a propósito de Alfonso el Sabio y Juan de Mena)”, *Traditio*, 62: 285-315.
- WOLFSON, Harry A, 1935. “The Internal Senses in Latin, Arabic and Hebrew Philosophic Texts”, *Harvard Theological Review*, 28: 69-133.